Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 18 de agosto de 2020.

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista **"Educación, género, políticas públicas y Universidad" charla a cargo de la Dra. Graciela Morgade"** (CUDAP ENTRADA N° 2550/2020), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. María Belén Cayuñanco, A/C de la Prosecretaría de Extensión de la Sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los requisitos académicos para la propuesta.

Que en la propuesta de referencia incluye en la unidad ejecutora a: Prof. Bárbara Quintana (directora del proyecto), Lic. María Belén Cayuñanco, y Prof. Camila Arce.

Que la misma tiene como objetivos: Impulsar debates en torno a la ESI; discutir el rol de la Universidad en torno a la cuestión de género y; fomentar el desarrollo de políticas públicas que impulsen la educación sexual integral.

Que la actividad se desarrolló el 24 de junio de 2020 en Trelew.

Que la propuesta fue destinada a comunidad universitaria y público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas según Res. 088/2020 Art. N° 7- Financiamiento.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista **"Educación, género, políticas públicas y Universidad" charla a cargo de la Dra. Graciela Morgade"** dirigido por la Prof. Bárbara Quintana, realizado desde el día 24 de junio de 2020 en Trelew.

Art. 2°) Encomendar a la Prof. Bárbara Quintana, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB:0000163/2020

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVE
A/C Secretaría de Exte
FHCS - UNPS

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB